

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2020-00320

- 1. Obre en autos y se pone en conocimiento a las partes por el termino de tres (3) días el informe rendido por el INVIMA.
- 2. Respecto de las entidades, se precisa que estas fueron debidamente comunicadas, y a la fecha guardaron silencio.
- 3. Para efectos de llevar a cabo la audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO** bajo los preceptos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija a la hora de las 9:00 a.m del día 7 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Comuníquese la fijación de la diligencia de pacto de cumplimiento a la Superintendencia de Industria y Comercio- Protección al consumidor, Secretaría Distrital de Gobierno, a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría General de la Nación, a la Confederación Colombiana de Consumidores y al INVIMA.

NOIFIQUESE,

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
**JUEZ**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a)

*[Signature]*

